IGUALDAD DE DERECHOS EN LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO



LGBTIQ Ante las cortes

Reimpresión 2023

^{*} El anuncio del IMAS se suma a los esfuerzos de diversas entidades por responder a las solicitudes de la población LGBTI de igualdad de derechos. San José, Costa Rica. http://www.nacion.com/nacional/derechos-humanos/Parejas-recibir-beneficios-familiares-IMAS 0 1642635758.html

I.S.B.N 978-958-56972-5-6 I.S.B.N Digital 978-958-56972-6-3

- © Juan Olmedo Arbeláez Quintero- 2023 juanolar87@gmail.com
- © Editorial Diké S.A.S 2023 www.editorialdike.com

Editorial Diké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com

Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27-41 Barrio Santander

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23

e-mail: jadguzman@yahoo.com editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarras, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 / info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04

RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng

e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

LGBTIQ Ante las Cortes. Política pública dirigida e implementada a las parejas del mismo sexo 1ra edición impresa en abril del 2019. Reimpresión en junio del 2023

La reimpresión de esta obra se terminó en los talleres de Xpress Estudio Gráfico Y Digital S.A.S.

Dirección: Carrera 69H No. 77-40 CP: 111061 Bogotá, D.C. Tel: 602 0808 www.xpress.com.co

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Juan Olmedo Arbeláez Quintero

LGBTIQ Ante las cortes

Política pública dirigida e implementada a las parejas del mismo sexo

Reimpresión 2023





Arbeláez Quintero, Juan Olmedo

LGBTIQ ante las cortes : política pública dirigida e implementada a las parejas del mismo sexo / Juan Olmedo Arbeláez Quintero. -- 1a. ed. -- Medellín : Editorial Diké S.A.S., 2023.

384 p.

Incluye datos biográficos del autor.

ISBN 978-958-56972-5-6 -- 978-958-56972-6-3 (digital)

1. Derechos de la comunidad LGBTI - Colombia 2. Derechos de los homosexuales - Colombia I. Título

CDD: 346.86101308664 ed. 23 CO-BoBN- a1038049

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez Presidente Honorario del Comité Editorial

Juan Olmedo Arbeláez Quintero

Profesional del derecho que ha desempeñado cargos de responsabilidad en diversos momentos de su vida. Dejando un cúmulo de realizaciones en su desempeño, como Notario del Círculo de Sevilla, Valle del Cauca, y en cargos del nivel municipal Secretario de Gobierno Municipal de la misma ciudad, Jefe de Investigaciones de la Contraloría General del Departamento del Valle del Cauca, Director de la Oficina de Control Interinstitucional de la Gobernación del Valle del Cauca y docente de la Universidad del Valle.

Es, además, autor de las siguientes obras: "Los Caminos de la Participación Ciudadana", obra mediante la cual optó el título de Abogado 1987, "El Activismo Judicial" 1998. "Negocio Jurídico e Inexistencia" 2013, "Propuesta de política pública para las parejas del mismo sexo" 2018 y prepara una nueva publicación: "Cotidianidad de la Justicia".

CUERPO DIRECTIVO DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO Rector

CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN Directora General de Investigaciones

Yuirubán Hernández Socha Coordinador Editorial

COMITÉ EDITORIAL

CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN
PAULA ANDREA GARCÉS CONSTAÍN
JONATHAN PELEGRÍN RAMÍREZ
YUIRUBÁN HERNÁNDEZ SOCHA
MILTON ORLANDO SARRIA PAJA
DORIS LILIA ANDRADE AGUDELO
ANA MARÍA SORIA
ODÍN ÁVILA ROJAS

ÍNDICE

Prólogo		27
Introducción	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	29
_	Capítulo Primero	
Co	DNCEPTO LGBTIQ Y DESAGREGACIÓN DE LA SIGLA	
1. Desagrega	ación de los elementos LGBTIQ	37
1.1. Homos	sexualidad (Colombia Diversa-2009)	37
1.1.1. De	BATE EN TORNO A LA HOMOSEXUALIDAD	37
1.1.2. Bio	ología y orientación sexual	41
1.1.2.1.	Lesbianas	44
1.1.2.2.	Gay	44
1.1.2.3.	Bisexualidad	44
1.1.2.4.	Intersexualidad	44
1.1.2.5.	Transgenerista	45
1.1.2.6.	Transexual	45
1.1.2.7.	Travesti	46
1.1.2.8.	Intersexualidad	46
1.1.2.9.	Queer	47
	Capítulo Segundo	
	HISTORIA Y ANTECEDENTES LGBTIQ	
1. Mesopota	mia	49

ÍNDICE GENERAL

2.	Babilonia	50
3.	Grecia	50
4.	Roma	51
5.	La edad Moderna	52
6.	La edad contemporánea	52
7.	En Colombia	54
8.	"Filadelfia" para la pedagogía de la comunidad LGBTIQ. Argumento que se repite en la cultura homofóbica colombiana	
9.	Alemania el tercer sexo	56
	Capítulo Tercero	
	•	
	CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y LEGITIMIDAD DEL ESTADO	
1.	Imaginarios sociales (las desgracias no justifican la violencia)	57
2.	Conflictología	57
3.	Focalizar la problemática social para legitimar al estado	59
4.	El conflicto como fenómeno social. Dialéctica que deslegitima	62
5.	La tolerancia como elemento ideológico catalizador de la conflictividad social	63
6.	Infracultura que desafía la tolerancia	67
7.	Legitimidad del Estado	68
8.	Teorías	72
9.	Reconocimiento recíproco que legitima	74
10.	El acceso a la justicia fundamento de la legitimidad	77
11.	Violencia contra la población LGBTIQ como factor de discriminación social	79
12.	Homicidios de hombres gay	87
13.	Agresiones verbales y físicas contra mujeres lesbianas	88
14.	Otras manifestaciones de violencia contra la población LGBTIQ	89

Capítulo Cuarto

Los derechos fundamentales LGBTIQ: libertad, igualdad y autonomía

1.	El	derecho fundamental	93
	1.1.	Filosofía y derechos humanos. Enfoques inescindibles. In	sumos
		para la construcción de la línea jurisprudencial	95
	1.2.	Libre determinación sexual. Derecho a la libertad LGBTI	Q97
	1.3.	Derecho a la igualdad	99
	1.4.	Criterios para su categorización	101
	1.5.	Autonomía personal	102
	1.6.	Factores inherentes a la naturaleza del ser humano. Libe	ertad,
		igualdad y autonomía	103
		Capítulo Quinto	
		Marco teórico	
1	Elem	ENTOS FILOSÓFICOS Y AXIOLÓGICOS DE PROFUNDIZACIÓN DE	LA CORTE
	CON	stitucional para elaborar la línea jurisprudencial L	GBTIQ.
		Antecedente para la respectiva política	
1.	Ius	snaturalismo y la dignidad humana	107
2.		igeno para las fuentes del derecho. Cantera LGBTIQ	
3.		stema de fuentes. (Los precedentes LGBTIQ se integran al	
ა.		recho)	
	3.1.	Fuentes formales	115
	3.2.		
	3.3.	Fuentes secundarias	
4.		octrina probable. Construcción del precedente LGBTIQ	
	4.1.		
		del precedente	
5.	De	ecisión contramayoritaria	
6.		tivismo judicial	
	6.1.		
		Legislador positivo	
7.		xtura abierta Herbert Lionel Adolphus Hart	
٠.	16.	ania anieria rierbert Lionei Adolphus Hart	120

ÍNDICE GENERAL

8.	Re	alismo jurídico	129
	8.1.	Realismo Jurídico Alemán. Efectiva realización	131
	8.2.	Realismo Jurídico Norteamericano	132
9.	De	erecho viviente	133
	9.1.	Relevancia de los fallos	134
	9.2.	Derecho viviente expresión del contexto social. LGBTIQ	134
10.	El	acceso a la justicia. Fundamento de legitimidad	136
		Capítulo Sexto	
		Concepto evolutivo de familia	
		Y LA FAMILIA DIVERSA	
1.	Pri	mer estadio: la constitución de 1886	140
2.		gundo estadio: la familia en la constitución	
	de	1991	140
3.		rcer estadio: reconocimiento de la familia homoparental y onoparental	144
4.	Ev	olución	145
5.	Tri	bunales internacionales	147
6.	Ca	itegorías. Matices	148
7.	Pa	rámetros e integración modernista del concepto de familia	151
8.	La	sentencia precursora. Génesis	152
9.		convivencia. Concepto crucial en el desarrollo evolutivo de familia	154
10.	На	acia un paradigma evolutivo progresista del artículo 42 de la arta Política	
11.		oyecto de vida en común. Núcleo de expresión mayoritaria y lítica	156
12.	La	diversidad cultural como criterio fundante evolutivo de familia	158
13.	La	familia diversa	161
	13.1.	. La familia homoparental	161
	13.2.	. La familia adoptiva homoparental	161
	13.3.	La familia diversa en el sistema interamericano de protección	162
	13.4.	. El daño a la familia diversa	164

Capítulo Séptimo

SELECCIONAR LOS PRESUPUESTOS Y JURISPRUDENCIAS MÁS RELEVANTES EN ORDEN A LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL QUE PERMITA EL ACCESO A LOS DERECHOS: LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, ADOPCIÓN Y AL MATRIMONIO DE LA POBLACIÓN LGBTIQ

1.	Presupuestos
	Capítulo Octavo
	Unión marital y sociedad patrimonial de hecho extendida a las parejas del mismo sexo. Sentencia C-075 del 2007
1.	Los fundamentos de la sentencia C-075 de 2007 173
2.	Régimen patrimonial entre compañeros permanentes
3.	El efecto homologante de la sentencia C-029 de 2009179
4.	Normas homologadas (En el entendido que sus efectos jurídicos se extienden a las parejas del mismo sexo. C-029 de 2009)
5.	Estructura de la familia, estudio del artículo 42 de la Carta. Sentencia C-577 del 2011. Infraconstitucionalidad del artículo 42 de la carta
6.	Un debate epistemológico modernista de familia
7.	Debate argumentativo y hermenéutico alrededor del artículo 42 de la carta con respecto a la procreación. Infraconstitucionalidad. Ponderación
8.	Test de proporcionalidad y ponderación (colisión de derechos que privilegian a la persona LGBTIQ)187
	8.1. Elementos básicos para estructurar los juicios de proporcio- nalidad189
	Capítulo Noveno
	La adopción LGBTIQ. sentencia C-683 de 2015
1.	La familia diversa legitimante en la adopción

2.		adopción homoparental derriba paradigmas administrativos. BF	200
3.		adopción como un derecho y su protección	
4.		uienes pueden adoptar: requisitos	
5.		ases de adopción LGBTIQ	
J.	5.1.	Derecho a la adopción por ambos convivientes en forma	200
	J.1.	conjunta	.205
	5.2.	Derecho a la adopción por uno solo de los miembros	
	<i>5.3.</i>	Adopción del hijo conviviente	.206
	<i>5.4.</i>	Adopción por parejas del mismo sexo	.206
6.	Ca	ırga argumentativa a favor	206
7.	Se	ntencia de tutela T-276 de 2012 M.P Jorge Ignacio Pretelt	207
8.		álisis y conclusiones de la sentencia C-683 de 2015. Adopción r parejas del mismo sexo	209
9.	-	ormas demandadas	
	9.1.		
		de hecho y régimen patrimonial entre compañeros perma-	
		nentes. ()	
	9.2.	La demanda. Estudio y conclusiones adopción homoparental	.213
10	. Cri	iterios autorizados	218
		. Colombia diversa	
		Procuraduría General de la Nación	
	10.3.	Consideraciones de la Corte Constitucional	.219
11	. Pri	oridad y articulación conceptual por parte de la Corte	220
	11.1.	El interés superior del menor, el derecho a tener una familia	000
	110	y la adopción como medida de protección	
		. El interés superior del menor y su relevancia constitucional . Artículo 44 de la Carta	
		. Sistema Interamericano de derechos humanos. Atala Riffo	.222
	11.4.	y niñas contra la República de Chile	.223
12	vo	y 265 de 1996. (Por medio de la cual se aprueba el "Convenio re a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopo ernacional", suscrito en La Haya, el 29 de mayo de 1993.)	lati-

Capítulo Décimo

El matrimonio igualitario en la comunidad LGBTIQ

1.			mo histórico del matrimonio igualitario. Estructura del dente	. 228
	1.1.		naturaleza del matrimonio con un plus de modernidad acatamiento LGBTIQ	235
	1.2.		álisis de la sentencia C-577 de 2011 como fundamento strativo y precursora del matrimonio igualitario	237
	1.3.	ob	s grandes nomencladores y elementos programáticos iter dicta en la sentencia SU-214 de 2016 Albores de la	0.40
	1.4.		lítica Públicarspectivas filosóficas y sociológicas con relación al ma-	240
	1.4.		nonio homosexual	241
	1.5.		oblemas acuciantes de la bioética ante el matrimonio	
	1.0		mosexual	
			nsideraciones de la Corte	
	1.6	5.1.	La protección de las minorías como presupuesto de la democracia fundamento de la función garantista de la Corte Constitucional.	
	1.7.	Su	breglas constitucionales	245
	1.7	7.1.	El derecho a contraer matrimonio civil en condiciones de dignidad libertad e igualdad	
	1.7	7.2.	Existencia de un trato discriminatorio entre las parejas hetero- sexuales y las del mismo sexo en materia de celebración del ma- trimonio civil	245
	1.7	7.3.	EJERCICIO DE FUNCIONES JUDICIALES NOTARIALES Y REGISTRALES EN MA-	
			TERIA DE MATRIMONIO ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO	246
	1.7	7.4.	TERIA DE MATRIMONIO ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO	
		7.4. 7.5.	El lenguaje como relación de poder. Determinación del signifi-	247
	1.7		EL LENGUAJE COMO RELACIÓN DE PODER. DETERMINACIÓN DEL SIGNIFICADO DE LA PALABRA "MATRIMONIO" LA SEXUALIDAD Y LA PROCREACIÓN SON FINES, MÁS NO ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO MATRIMONIAL. MOTIVACIÓN OBITER DICTA.	247 248
	1.7	7.5. 7.6.	El lenguaje como relación de poder. Determinación del significado de la palabra "matrimonio"	247 248 248
	1.7	7.5. 7.6. Or	El lenguaje como relación de poder. Determinación del significado de la palabra "matrimonio"	247 248 248 249

1.11. Memorando 1153 de 2015 de la Union Colegiada del Colombiano. Escritura Pública Corrección del compo en el Registro Civil	onente sexo
1.12. Memorando 1313 de 2016 de la Unión Colegiada del	
Colombiano. Matrimonio Civil entre parejas del misr	
1.13. Memorando 1322 de 2016 de la Unión Colegiada del colombiano. Cumplimiento de Circular No. 080 de 20 Registraduría Nacional del Estado Civil	Notariado 016, de la
Capitulo Décimo Primero	
Interpretación de las sentencias que marcae el precedente LGBTIQ	RON
Capítulo Décimo Segundo	
Interrelacionar las instituciones de Estado Social	DE DERECHO
y Política Pública como forma de desarrollar los	DERECHOS
fundamentales de la población LGBTIQ a partif	R DE LOS
PRONUNCIAMIENTOS JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE CON	STITUCIONAL.
Unión marital de hecho, adopción y matrimo	NIO
1. Introducción	283
1.1. Conceptos esenciales del Estado Social de Derecho y	
Pública como forma de legitimarse	284
1.2. El Estado Social de Derecho y la Política LGBTIQ	286
Capítulo Décimo Tercero	
Analizar los elementos de la jurisprudencia que perm	ITAN EXTRAER
los contenidos programáticos para elaborar la Polí	tica P ública
NACIONAL DE ACCESO A LOS DERECHOS: LA UNIÓN MARITAI ADOPCIÓN Y AL MATRIMONIO DE LA POBLACIÓN LGI	•
Elementos básicos para la estructura de la política	290
1.1. Dignidad humana	
1.2. Orientación sexual	
1.3. La seguridad social	291
1.3.1. Derecho de alimentos	291

1.3.2.	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	292
1.3.3.	Extensión de la nacionalidad colombiana por adopción	292
1.3.4.	Garantía constitucional	292
1.3.5.	INASISTENCIA ALIMENTARIA	292
1.3.6.	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	293
1.4. Los	s atributos de la personalidad	293
	Capítulo Décimo Cuarto	
	Política Pública	
	pto y epistemología. Nexo fundamental del precedente	
_	structurar la política LGBTIQ	
	terio dominante para los decisores de Política Pública	
	axis de la Política Pública. Planteamiento general	308
	esupuestos e insumos para la estructura de la Política blica	310
	ructura de la Política Pública	
1.5. Pro	oyecto de acto administrativo para implementar la Polític	а
Pú	blica LGBTIQ	312
Adenda		321
	Capítulo Décimo Quinto	
"La hi	STÓRICA DECISIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERE	СНО
	IUMANOS QUE LLAMA A LEGALIZAR EL MATRIMONIO GAY"	
Tabla do a	ontenido	225
I. Presenta	CIÓN DE LA CONSULTA	327
II. Procedi	MIENTO ANTE LA CORTE	329
III. Compet	TENCIA Y ADMISIBILIDAD	329
IV. Consid	ERACIONES GENERALES	330

V. Criterios de interpretación	331
VI. El derecho a la igualdad y a la no discriminación de personas LGBTIQ	333
VII. El derecho a la identidad de género y los procedimientos de cambios de nombre sobre el derecho a la identidad	335
VIII. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS VÍNCULOS DE PAREJAS DEI MISMO SEXO	
IX. Opinión	356
Conclusiones	361
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	367
RECOPILACIÓN DE SENTENCIAS CITADAS EN EL TEXTO ORDENADAS CRONOLÓGICAMENTE	372
"La soledad es elitista. Nos permite disfrutarla con los mejo principal banquete: "El Tiempo" E	res. Su
Lista de figuras	
Figura 1. Igualdad de derechos para todas las personas. (Tomado del Blog Igualdad diversidad. http://igualdad diversidad-camila.blogspot.com.co/)	34
Figura 2. Situación de las personas transexuales en Colombia. Crónica elaborada por la periodista Julia Alegre Barrientes. Pu- blicado el día 15 de julio de 2018 en el periódico El tiempo de la ciudad de Bogotá D.C.	
Figura 3. Homicidios por ciudades. LGBTIQ 2006. Fuente: Medi Legal	

ÍNDICE GENERAL

Figura 4. Homicidios por ciudades. LGBTIQ 2007. Fuente: Medicina Legal	
Figura 5. Corrientes y escuelas iusfilosóficas en las que se apoya el autor. Gráfica elaborada por el autor	
Figura 6. Juicios de proporcionalidad. Gráfico LGBTIQ	190
Figura 7. Estado Social de Derecho y políticas públicas. (Gráfica elaborada por el autor)	285
Figura 8. Ciclo de la Política Pública	305
Figura 9. Diseño de la Política Pública. (Fuente: Franco Corzo, Julio 2013. Diseño de Políticas Públicas. México. IEXE editorial)	
Figura 10. Tomado del Blog Igualdad diversidad. http://igualdad diversidad-camila.blogspot.com.co/	366

"HOMO SUM, HUMANI NIHIL A ME ALIENUM PUTO"

Hombre soy, nada de lo humano me es ajeno.

Especial reconocimiento al doctor **Rodrigo Escobar Gil** ex magistrado del Corte Constitucional por su valioso aporte, pionero de la línea jurisprudencial LGBTIQ y a mi amigo **Fernando Ramírez** coequipero en su edición.

DEDICATORIA

A mi hija baluarte imprescindible.



Nota aclaratoria del autor

Se considera relevante informar al lector que el objetivo general de la obra es formular una propuesta de política pública que cobije al conglomerado LGBTIQ y así se ha incluido en el capítulo décimo cuarto, después de ofrecer un sustento iusfilosófico de la investigación confrontado con la línea jurisprudencial pertinente.

La investigación tendiente a formular la Política se inició desde el año 2015 en ejercicio de mi actividad como notario público, lo cual coadyuvo y me alentó a trabajar en esta propuesta como aporte a los ciudadanos objeto de discriminación por razón de su identidad sexual, a raíz de la reclamación de sus derechos fundamentales y por consiguiente las demandas sociales para hacer realidad su nueva identidad.

En mi condición de notario público pude constatar el abismo político y pragmático entre la importante línea jurisprudencial expedida por la Honorable Corte Constitucional en favor de la comunidad LGBTIQ y la abulia institucional para hacer realidad esta política pública con la expedición de los actos administrativos que comprometiera a notarios, jueces y oficinas de registro.

En este interregno, el gobierno nacional expidió el Decreto 410 de 1º de marzo de 2018 contentivo de la política pública LGBTIQ, advirtiendo que fuimos precursores en trazar las primeras fuentes programáticas para hacer realidad la misma.

Prólogo

Me ha pedido el doctor Juan Olmedo Arbeláez, quien se ha desempeñado como notario público por más de 10 años, que le dirija a sus lectores una reflexión relacionado con el tema de los derechos constitucionales y convencionales de la comunidad LGBTIQ.

La obra presenta una estructura temática, armónica y bien concebida, en cuanto a la aproximación epistemológica que el autor hace con respecto a la génesis de los derechos LBGTIQ, ora en su aproximación histórica ignorados por el paradigma de la heterosexualidad, hasta el punto de encontrar mandatos constitucionales adversos a la ciudadanía que profesa una orientación sexual diferente, lo cual se dio en la Constitución Nacional de 1886 que declaró un Estado confesional, de donde se desprendieron leyes que incluso tipificaron estas conductas.

El doctor Arbeláez, analiza y estudia la Constitución Nacional de 1991, y que a pesar de su avanzada política en su concepción y ejercicio de los derechos fundamentales, el tema LGBTIQ fue ignorado en su parte dogmática.

Llama la atención el marco teórico estudiado por el autor de gran profundidad iusfilosófica, el cual sirvió de trinchera ideológica y política (obiter dicta) a la Corte Constitucional para expedir su línea jurisprudencial LGBTIQ legitimante contentiva de los derechos fundamentales de la pareja del mismo sexo, estructurando y dando vida a las instituciones básicas del derecho de familia: Unión marital de hecho, Adopción y Matrimonio igualitario, a las cuales la comunidad LGBTIQ accede hoy en día como resultado de una política pública cuyos ciclos primigenios se inician en el Tribunal

Constitucional y terminan en el gobierno, en donde se consolidan sus derechos con el fortalecimiento institucional.

En la investigación que aquí le plantea el autor a *Colombia*, y al derecho comparado del cual se ocupa en diferentes acápites del libro, incluyendo los pronunciamientos jurisprudenciales convencionales, a través del sello editorial de la biblioteca, se destaca con gran relevancia el concepto evolutivo de familia abandonando los barrotes de la institución **nuclear**, para ubicar su postura intelectual en la familia diversa, destacando la figura de la infraconstitucionalidad, a que se enfrentan el artículo 42 de la Carta, y el art. 113 del Código Civil colombiano, derribando el paradigma excluyente de la familia nuclear.

Por último, el trabajo que aquí se plantea, no se queda en una entelequia de filosofía temática de los derechos humanos, sino que su estudio lo lleva *polo a tierra*, mediante un modelo de acto administrativo propuesto por el autor al gobierno para estructurar la respectiva política pública LGBTIQ.

Indudablemente, la obra es una herramienta para exigir tan importantes derechos.

Atentamente,

Eduardo Quiceno. Presidente Honorario del Comité Editorial